

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35962 *RIET VELL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el Auto dictado el 2 de noviembre de 2009 por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, en autos de Procedimiento de Convocatoria de Junta de Accionistas número 264/2009, aclarado por el Auto de 19 de noviembre de 2009, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 20 de enero de 2010, en el domicilio social de la sociedad sito en Amposta (Tarragona), Carretera Amposta, Urbanización Eucaliptos, kilómetro 18,5, a las seis y media de la tarde y, en su caso y en segunda convocatoria, el día 21 de enero de 2010 a las seis y media de la tarde, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Determinación del número de miembros integrantes del Consejo de Administración y cese y nombramiento de Consejeros, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 126 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.- Adopción de acuerdos en cuanto a los efectos de los acuerdos adoptados en la Junta general celebrada el día 20 de junio de 2008.

Tercero.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.

Cuarto.- Censura de la gestión social del ejercicio 2006.

Quinto.- Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Sexto.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Séptimo.- Censura de la gestión social del ejercicio 2007.

Octavo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Noveno.- Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Décimo.- Censura de la gestión social del ejercicio 2008.

Undécimo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Duodécimo.- Adopción de acuerdos para el reestablecimiento del equilibrio patrimonial.

Decimotercero.- Apoderamiento para ejecutar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Decimocuarto.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social, o solicitar su remisión de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta y las cuentas anuales de

los citados ejercicios. Los accionistas podrán, asimismo, ejercitar su derecho de información conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Amposta, 9 de diciembre de 2009.- El Director Ejecutivo de la Sociedad Española de Ornitología, don Alejandro Sánchez Pérez.

ID: A090090858-1